



Tags: Asesoramiento | Negocio |

Las claves de las primeras certificaciones para asesorar e informar con MiFID II: Cecabank

20/11/2017 | Rubén Escudero Ariza |

Cecabank es una de las seis primeras instituciones cuyos títulos y certificados han sido recogidos en la **lista inicial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) para formar y acreditar a los profesionales que asesoran e informan sobre productos financieros y de inversión**, una exigencia profesional que reclama MiFID II y que impondrá a partir de su entrada en vigor, en 2018.

Cecabank ofrece **dos títulos en estas materias: el de Comercial Financiero MiFID II, para informar, y el de Asesor Financiero MiFID II, para asesorar**. **Jaime Manzano**, director de los Servicios de Reporting, Gestión Operativa y Formación Bancaria de Cecabank, cierra una **serie de entrevistas** en la que los distintos responsables de estos títulos y certificados han explicado a Funds People las claves de su formación.

Funds People: ¿Con cuántas entidades financieras tienen ya cerrados acuerdos de formación y certificación?

Jaime Manzano (Cecabank): En la actualidad, la Escuela de Formación Bancaria de Cecabank ha formalizado acuerdos de formación y certificación para los programas MiFID con un total de 14 entidades. En concreto, son: Arvato, Banco España Duero, Bankia Mediación, BANGE, Bankoa, BMN, Caixa Ontinyent, Emergia, Banco Finantia, ING, Caixa Pollença, Unicaja, Unicaja-GIA y Unisono.

¿Cuántos profesionales ya han sido certificados? De ellos, ¿qué porcentaje ha sido para informar y cuál para asesorar?

Actualmente nos encontramos realizando las pruebas de certificación. En este sentido, y del total de 7.000 alumnos que serán certificados a lo largo de los próximos años, ya han sido examinados alrededor de 1.500 alumnos, con un porcentaje de aprobados cercano al 75%. La mayoría de los mismos, podríamos decir que un 85% aproximadamente, han optado por el programa de asesor financiero MiFID.

¿Por qué su institución ha decidido ofrecer formación-certificación para informar?

Cecabank ha seguido escrupulosamente la directiva europea UE 2014/65, por la que se establece expresamente la obligación de que el personal que preste asesoramiento o informe disponga de los conocimientos y competencias necesarios. Por lo tanto, ha puesto a disposición de sus potenciales clientes dos itinerarios formativos que cubran ambas necesidades.

De los puntos críticos sobre formación que se piden desde la UE, ¿en qué aspectos tendrán que incidirse en mayor medida en España y en cuáles menos?

El principal gap respecto de los programas de asesoramiento preexistentes era la falta de un módulo específico de normas de conducta del mercado de valores. Los programas tampoco incluían formación



específica en materia de abuso de mercado y PBCFT. No obstante, estas dos últimas materias sí se incluyen normalmente en los programas formativos generales, sobre todo la formación relativa a PBCFT por ser legalmente obligatoria. Del resto de materias, creemos que los mayores esfuerzos deben realizarse en el ámbito de la gestión de carteras respecto del personal que sólo asesora y no gestiona discrecionalmente carteras de inversión.

¿Se van a posicionar como formadores-certificadores de marca blanca para programas ad hoc de entidades que soliciten un temario y timing propio o una convalidación?

No es nuestra intención inicial, pues nuestro programa ya cumple los requisitos y es respecto del que certificamos. No obstante, no descartamos la posibilidad de ayudar a determinadas entidades que hayan elegido otros modelos a cubrir sus gaps formativos y sus necesidades de acreditación de la obtención de los conocimientos por parte de los empleados.

A medio y largo plazo, ¿cree que las obligaciones por parte de ESMA serán suficientes para garantizar en Europa y en España las buenas prácticas de venta y asesoramiento financiero?

Ese es el objetivo. Con un plan formativo tan ambicioso, lo lógico es que se consigan resultados a corto, medio y largo plazo. Además, la exigencia formativa es continua, pues todos los empleados tienen que seguir recibiendo un mínimo de horas al año, que lógicamente incluirán recuerdos y novedades en materia de normas de conducta.

¿En qué aspectos de formación o praxis sobresalen los profesionales españoles respecto al resto de europeos? ¿Y en cuáles se quedan por detrás?

El nivel de formación de las redes en España ya era alto y será todavía mayor a raíz de MiFID II.

